



ACTA DE INICIO 418 -2026

En Aguadas, Caldas, el Seis (06) días del mes de junio de 2026, se reunieron **GUSTAVO ADOLFO VALENCIA LOPEZ**, Tecnólogo Biomédico del Hospital San José de Aguadas, Supervisor y **LUISA FERNANDA RAMOS GONZALEZ**, Contratista con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito.

CONTRATO N°:	418 -2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Junio 01 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	JUNIO 06 DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	<u>SETENTA Y SEIS MILLONES</u> <u>OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL</u> <u>OCHOCIENTOS PESOS M/CTE IVA</u> <u>INCLUIDO (\$76.897.800)</u>
N°. PÓLIZA, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VALOR:	Nro 42-44-101168364 expedida por seguros del estado.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Del 06 de junio de 2026.

OBJETO: El contratista se compromete para con la Hospital San José de Aguadas E.S.E. a realizar la calibración y validación metrológica de todos los equipos biomédicos de la ESE Hospital San José de Aguadas tanto en la sede central como en el Centro de Salud de Arma y Puestos de Salud, de conformidad con los criterios técnicos de los estándares establecidos en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y el decreto 4725 de 2005, aplicando las metodologías que determinan la trazabilidad de las magnitudes y variables requeridas para la prestación de los servicios de salud con estándares de seguridad y confiabilidad, que garantice en cada uno de los equipos relacionados, el cumplimiento normativo en metrología legal y evaluaciones de desempeño requeridas por el Ministerio de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección Territorial de Salud de Caldas, establecidas en los procesos de auditoría y evaluaciones de su competencia el Ministerio de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección Territorial de Salud de Caldas, establecidas en los procesos de auditoría y evaluaciones de su competencia y de acuerdo con las especificaciones del objeto contractual:



FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Recibir los equipos bajo prueba (EBP).
2. Tomar los datos en variables solicitadas.
3. Analizar los datos, de acuerdo con los estándares y variables de confiabilidad y seguridad.
4. Elaborar los respectivos certificados, en los que especifique los siguientes parámetros: identificación de propietario, identificación de EBP, de los equipos patrón de referencia (EPR), utilizados en el proceso, identificación y fecha de Certificados de Calibración de EPR. y la identificación del método utilizado, cuadro de Datos Analizados (EBP-EPR-Error-Incertidumbre), gráfica y sus respectivas firmas de autenticidad.
5. Adicionar los Sticker a cada equipo evaluado.
6. Entregar los certificados de validación y calibración en diez días hábiles en medio físico y digital
7. Presentar las hojas de vida del personal que realiza las actividades de calibración, así como los certificados de calibración vigentes de los patrones empleados
8. Garantizar el cumplimiento de los estándares de validación regulados en la legislación vigente
9. Cumplir con los términos y condiciones del servicio pactadas en la relación contractual.
10. Enviar la cuenta de cobro en su oportunidad.

Para constancia se firma en el Municipio a los seis (06) días del mes de junio dos mil veintiséis (2026)

GUSTAVO ADOLFO VALENCIA LOPEZ
SUPERVISOR

LUISA FERNANDA RAMOS GONZALES
CONTRATISTA